



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00631333- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido de licencia presentado por Julieta Ciacci Ciavatta DNI: 45241683 y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que se ha cumplido las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgar Licencia estudiantil.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a Julieta Ciacci Ciavatta DNI: 45241683 desde el 04/08/26 hasta el 02/11/26.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Julieta Ciacci Ciavatta pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando la inscripción a: Psicología de las Adolescencias y Juventudes; Práctica de Egreso - Psicología en Derechos Humanos; Orientación Vocacional; Práctica de Egreso - Clínica Psicológica y Psicoterapias; Práctica de Egreso - Psicología Organizacional; Práctica de Egreso - Psicología de las masas, medios de comunicación y TICS; Práctica de Egreso - Taxonomía Clínica; Práctica de Egreso - Problemáticas psicoeducativas y aprendizajes.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

